**CONDICIONES Y BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO INTEGRADO EN LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL**

**"BLACK FRIDAY - TORRENT" 2018**

Dentro de la campaña se realizará un sorteo de **5 compras gratis** por importe máximo de **100€ cada una**.

**BASE PRIMERA – COMO PARTICIPAR:**

Los clientes que realicen sus **compras** en alguno de los comercios participantes en la campaña "BLACK FRIDAY – TORRENT" **entre el 19 y el 24 de noviembre de 2018** podrá rellenar un boleto con sus datos identificativos que le dará derecho a participar en el sorteo que se celebrará el 28 de noviembre de 2018.

Los boletos dispondrán de espacio reservado para que el participante rellene con NOMBRE, APELLIDOS, Y TELÉFONO DE CONTACTO (FIJO O MÓVIL) para poder contactar si resultare premiado, siendo estos datos esenciales e imprescindibles para considerar su validez. Los boletos que no cuenten con estos datos, sean ilegibles o no permitan contactar con el agraciado, se consideran nulos a todos los efectos.

De conformidad con la legislación sobre protección de datos, los datos personales facilitados para participar en la campaña serán utilizados exclusivamente para los fines previstos en las presentes bases.

El boleto, debidamente rellenado por el cliente, se depositará en el recipiente que los diferentes comercios adheridos a la campaña dispongan al efecto, lo cuál implica la aceptación total de las presentes bases.

El sorteo será público y quien lo desee podrá estar presente en dicho acto.

Se realizará el día 28 de noviembre a las 12:00 en el Ayuntamiento de Torrent (Ramón y Cajal 1) en presencia de: la gerente y la técnico de comercio de IDEA'T, un representante de las asociaciones ACST y Torrent Comercial.

La técnico de comercio actuará como secretaria del sorteo y redactará un acta en la que quedará constancia de la celebración y resultado del mismo; publicándose al día siguiente en el Portal del Comerciante de Torrent www.torrent.portaldelcomerciante.com y en el Facebook de IDEA'T (@IdeatTorrent).

En el caso de que el sorteo no pudiera ser realizado en dicha fecha, hora o lugar por circunstancias sobrevenidas, se publicará la nueva fecha lo antes posible, previa publicidad en la web del Ayuntamiento de Torrent, Portal del Comerciante y Facebook.

**Procedimiento a seguir en el sorteo:**

Se extraerán 5 papeletas que resultarán premiadas con 100€ en compras cada una.

En el mismo acto del sorteo, se declarará nulo aquel boleto que no cuente con los elementos esenciales exigidos y que resulten necesarios para localizar al premiado, bien sea en calidad de titular o suplente, procediendo a extraer otro u otros boletos.

Si se extrajesen varios boletos a nombre de la misma persona solo se aceptará la primera de ellas, quedando automáticamente excluidas la/s siguiente/s, es decir una misma persona solo podrá ser agraciada con uno de los premios.

IDEA'T procederá a localizar a los agraciados telefónicamente, se realizará un máximo de 3 llamadas, a distintas horas. No se admitirán como válidos contestadores automáticos o buzones de voz.

Si realizadas las 3 llamadas no fuere localizado alguno de los premiados, y transcurridos 2 días hábiles desde la publicación de los mismos en los medios anteriormente mencionados, dicho afortunado no se pusiese en contacto directo con IDEA'T a través de nuestro número de teléfono 961111868, nuestro correo electrónico ideatenvios@torrent.es, o nuestra página de Facebook @IdeatTorrent, el premio quedará desierto.

**BASE SEGUNDA - PREMIOS:**

Las personas afortunadas en el sorteo deberán presentar en IDEA'T, antes del 28 de diciembre de 2018, **tickets de compras** realizadas **en los comercios adheridos** a la campaña "BLACK FRIDAY – TORRENT" entre el 19 de noviembre y el 28 de diciembre de 2018 por un importe **máximo de 100€**; además deberá identificarse con **documento legal** y aportar un **número de cuenta bancaria** a la que IDEA'T realizará transferencia del importe justificado.

El ganador de alguno de los premios no podrá exigir el cambio del premio, ni su valor en dinero, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como posibilidad de premio, de modo que dicho premio no será negociable ni transferible.

El premio se entregará al agraciado en las condiciones descritas, y sin que comporte obligación de realizar ninguna contraprestación adicional a las establecidas en las presentes bases de conformidad con la legislación aplicable.

Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente.

Los ganadores podrán acudir a IDEAT a recoger su premio, en horario de Lunes a Viernes 8 a 14 horas, y como fecha límite hasta el 28 de diciembre de 2018. Si llegada dicha fecha el premiado no se presentase a recoger su premio, determinará que éste queda desierto.

Una vez recogido el premio por cada uno de los premiados, queda cerrada la campaña a todos los efectos, y no podrá ser atendida reclamación alguna por ningún motivo.

IDEA'T se reservará el derecho de difundir el nombre y/o imagen de los ganadores por los medios o formas de comunicación que crea convenientes, durante el tiempo que considere necesario y sin realizar compensación alguna a los mismos. Los nombres de los ganadores podrán ser publicados donde IDEA'T estime conveniente.

**BASE TERCERA - LOS COMERCIOS PARTICIPANTES:**

- Se identificarán por la colocación en lugar visible de su establecimiento del cartel promocional de la campaña, además de figurar en los folletos promocionales de la misma.
- Durante las fechas de duración de la campaña, del 19 al 24 de noviembre, entregarán una participación a cada cliente que realice compras en su establecimiento, hasta que se agoten.
- Habilitar la urna (bolsa, caja o similar) para que los clientes puedan depositar sus boletos de participación.

**<u>BASE CUARTA</u> - RESOLUCIÓN DE SITUACIONES NO PREVISTAS:**

Cuando por circunstancias no imputables a IDEA'T y/o no previstas este documento lo justifiquen, IDEA'T podrá por su sólo arbitrio, cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los comerciantes o participantes.

A las presentes bases y campaña le será de aplicación la legislación vigente al respecto.

En todo lo no previsto, IDEA'T podrá resolver o establecer el criterio aplicable, inspirando la solución en el espíritu de la campaña.